

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Decreto 215/2024, de 24 de septiembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

El Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, le otorga en su artículo 1 a esta Consejería el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma en materia de agricultura, ganadería, pesca y agroalimentación, de agua y de desarrollo rural, las relativas al uso, gestión y conservación sostenible de los recursos marinos, así como las competencias en materia de protección y tenencia de animales de compañía.

En la presente modificación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, se refuerza la estructura de determinados centros directivos centrales.

Por un lado, se crean dos puestos de trabajo adscritos a la Viceconsejería a la que le corresponde la coordinación en el amplio ámbito competencial atribuido, que genera un gran volumen de gestión y tramitación.

Por otra lado, en la Secretaría General del Agua se modifican las características de un puesto de trabajo para adecuarlo al contenido funcional del mismo.

Por último, en el ámbito de la Secretaría General Técnica se crea un puesto de trabajo para reforzar la unidad administrativa de personal en el área de gestión de los gastos de personal.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se han efectuado los trámites oportunos ante la representación de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La Dirección General de Presupuestos ha informado favorablemente, desde el punto de vista económico-financiero, esta modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo no supone la ampliación de la plantilla presupuestaria de la Administración General de la Junta de Andalucía, en los términos previstos en los apartados 6 y 7 del artículo 26 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta del Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de septiembre de 2024,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

00308104

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, queda modificada en los términos indicados en el anexo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos económicos y administrativos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán a partir del día 1 del mes siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de septiembre de 2024

JUAN MANUEL MORENO BONILLA

Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ ANTONIO NIETO BALLESTEROS

Consejero de Justicia, Administración Local
y Función Pública

ANEXO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARR. RURAL

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA

SEVILLA

AÑADIDOS

16258810 GB. FONDOS EUROPEOS.....	1 F	PLD	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	19.378,49	3				SEVILLA
16556010 GB. COORDINACIÓN.....	1 F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA LEG.RÉG.JURÍDICO	26 XXXX-	19.406,64	3				SEVILLA



CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARR. RURAL

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: S.G. AGUA

CENTRO DESTINO: S.G. AGUA

SEVILLA

AÑADIDOS

16555810	COORD. TRIBUTOS DEL AGUA.....	1	F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	30	XXXX-	29.574,72	3	SEVILLA
----------	-------------------------------	---	---	-----	----	--------	-----------------------	----	-------	-----------	---	---------

SUPRIMIDOS

11939910	COORDINADOR/A TRIBUTOS DEL AGUA.....	1	F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	30	XXXX-	30.159,48	3	SEVILLA A EXTINGUIR C.E.
----------	--------------------------------------	---	---	-----	----	--------	--------------	----	-------	-----------	---	-----------------------------

00308104



CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARR. RURAL

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

AÑADIDOS

16258710 GB. GASTOS DE PERSONAL.....	1 F	PLD	A2	P-A212	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	26 XXXX-	19.378,49	3				SEVILLA
--------------------------------------	-----	-----	----	--------	--	----------	-----------	---	--	--	--	---------

MODIFICADOS

9854610 DP. CONTRATATACIÓN.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.492,04	2				SEVILLA
9854610 SC. CONTRATACIÓN.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.492,04	2				SEVILLA



CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARR. RURAL

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico		Exp	Titulación		Formación
										RFIDP	EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PRODUC.AGRICOLA Y GANADERA

CENTRO DESTINO: D.G. PRODUC.AGRICOLA Y GANADERA SEVILLA

MODIFICADOS

2322710 DP. ZOOSANITARIO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	16.098,48	2				SEVILLA
2322710 SC. ZOOTECNIA.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	16.098,48	2				SEVILLA

